

Estimados colegas:

Nos dirigimos a Uds. Con el objeto de velar por el correcto ejercicio y decoro en el comportamiento de la actividad profesional, El Tribunal de Ética y Disciplina informa la metodología a llevar en el caso de que sean detectadas supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión.

El Tribunal de Ética y Disciplina solo tiene efecto y está facultado para ejercer la potestad disciplinaria sobre los colegas matriculados colegiados.

- Las denuncias recibidas deberán ser por escrito y contar con los siguientes datos:
- Fecha
- Datos del denunciante
 1. Nombre y Apellido
 2. Dirección
 3. Nro. de matricula
 4. Nro. de DNI
 5. Teléfono
- Datos del denunciado
- Motivo de la denuncia
- Pruebas que acrediten la denuncia
- Observaciones
- Firma y sello

El Tribunal de Ética y Disciplina analizara las denuncias y llevara a cabo las acciones pertinentes que crea necesarias (ampliación de denuncia, descargos, etc.) a fin de esclarecer los hechos denunciados y resolverá en consecuencia, expidiéndose en cada caso a través de resoluciones las cuales permanecerán en los antecedentes de los actuante. Las mismas resoluciones serán enviadas a las respectivas regionales, quienes tendrán la responsabilidad de entregar en forma personal con original y copia firmada y devuelta a este Tribunal.

Asimismo en el marco de regularizar la actividad de publicidad, este Tribunal informa a sus colegas que el formato de propaganda deberá ser enviado para su aprobación y autorización, la cual será válida por el periodo de tres meses:

- Fecha
- Nombre y Apellido
- Dirección
- Nro de Matricula
- Regional a que pertenece
- Tipo de publicidad
- Texto (de cada una de ellas si fuera más de uno)
- Firma y sello

Alentamos a todos a comprometerse a velar por el correcto ejercicio de nuestra preciada profesión, la cual redundará en prestigio y seriedad.